MAGR/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS GASES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VACÍO Y ARRENDAMIENTO DE BOTELLAS COMPACTAS, CON CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU046-2025) 1168/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 21/11/2025, se autorizó la iniciación del referido expediente por tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un Valor Maximo Estimado de:// 13.647.795,90 €//IVA excluido.

SEGUNDO.- El expediente se rige por Pliego Modelo de Claúsulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 06/05/2026.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 10/05/2026 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

CUARTO.- El 18/05/2026 se publica el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15/06/2026.

QUINTO.- El dia 08 de junio de 2026 tiene entrada en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación interpuesto por la sociedad S.E. de CARBUROS METALICOS, S.A., contra los pliegos del EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS GASES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VACÍO Y ARRENDAMIENTO DE BOTELLAS COMPACTAS, CON CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		25/06/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJASH5Q549EE62SXD67NGLCKUVZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- El 22 de junio de 2026 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación acuerda declarar concluso el procedimiento del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad S.E. CARBUROS METALICOS, S.A., contra los pliegos rectores del procedimiento de licitación denominado "Acuerdo marco con única empresa por el que se fijan las condiciones del expediente de contratación mixta para el suministro de gases medicinales y otros gases, mantenimiento de equipos de vacío y arrendamiento de botellas compactas, con cesión de uso del equipamiento necesario, con destino a los centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Granada, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas" (Expediente CONTR 2026 0000179844, AMSU046-2025, 1168/2025), promovido por el Hospital Universitario Virgen de las Nieves adscrito al Servicio Andaluz de Salud, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Además acuerda igualmente el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación acordada mediante Resolución MC109/2026, de 12 de junio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- El artículo 57.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, recoge que " *La resolución deberá acordar el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación si en el momento de dictarla continuase suspendido, así como de las restantes medidas cautelares que se hubieran acordado y la devolución de las garantías cuya constitución se hubiera exigido para la efectividad de las mismas, si procediera."*

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		25/06/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJASH5Q549EE62SXD67NGLCKUVZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN de la tramitación del procedimiento del EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS GASES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VACÍO Y ARRENDAMIENTO DE BOTELLAS COMPACTAS, CON CESIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO.- CONCEDER UN NUEVO PLAZO de presentación de las ofertas y solicitudes de participación hasta el 15/07/2026.

LA DIRECTORA GERENTE

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		25/06/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJASH5Q549EE62SXD67NGLCKUVZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	